



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39

OVALLE, 20 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, al extranjero don Sergio MARTIN VILLARROYA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Enero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAD733352, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/01/2017 hasta 19/02/2017

Contratado por: SORMA IBERICA S.A.

Como: ELEC MECANICO

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 65.061.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV
N° Int.: 7256231
[673]20/01/2017

ID DOC : 15003701

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE